con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer

párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la

publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Lo que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Orga-nismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a conse-cuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento la pro-Aprobada por la Subscrietaria dei Departamento la pro-puesta de nombramiento formulada por el Tribunal, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir procederá al nombramiento con carácter definitivo. Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se exten-

derá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

'En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado cl del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de julio de 1976.-El Ingeniero Director.

PROGRAMA DE LA PRUEBA SELECTIVA

Organización administrativa

- El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
 - Representación política, representación orgánica.
 El Estado español. Leyes Fundamentales.
 - La organización del Estado español.

 - La función legislativa. Organización judicial española. El Gobierno.
- Organos centrales y periféricos de la Administración
- 9. Administración Local Provincial y Municipio. 10. La Administración institucional Administración con-
- Actividad económica de la Administración.
 El Ministerio de Obras Públicas: Organización y funciones. Especial consideración de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
- Confederaciones Hidrográficas: Organización y 13. Las funciones.

Simplificación del trabajo

- Análisis del trabajo administrativo.
- Normalización. Conceptos generales. Clasificación de documentos.
- 16. Archivo de documentos.
- Fichas y ficheros.

Procedimiento administrativo

- Administración Pública y Derecho.
- 20.
- El procedimiento administrativo, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administra-21.
- tivo.

Régimen de la función pública

- 23. El personal al servicio de la Administración Pública.
 24. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo;
 el personal contratado; el personal obrero.
 25. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.
 Las situaciones administrativas.
- Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Ĉivil.

 - 1ministracion Civil.
 27. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
 28. Provisión de puestos de trabajo: Sistema de provisión.
 29. Derechos de los funcionarios: Los derechos económicos.
 30. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las
- Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.

 31. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los
- secretos oficiales.
 - 32. Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas

- Las relaciones humanas en la Administración.
- 35.
- Las relaciones superior-inferior.
 El trabajo en grupo.
 Moral y motivaciones en el trabajo.
 Las relaciones públicas de la Administración.
- La Administración al servicio público: Los admi-38. nistrados.
 - 39. La información administrativa.

21426

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Inge-niero Superior, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Superior, vacante en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, convocatoria anunciada por Resolución de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se hace pública la relación por orden de presentación de los correspondientes aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D. Eduardo Dewisme González	14.771.627
D. Juan Angel Ruiz Jaén	19.493,136
D. Daniel Cicuendez Lasén	13.676.112

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletin Oficial del Estado», los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Oviedo, 6 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21427

ORDEN de 8 de septiembre de 1976 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 3 de junio de 1975 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de julio) para provisión de las cátedras de «Conta-

bilidad de la Empresa y Estadística de costes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Oviedo,
Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de la Universidad de Oviedo.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21428

ORDEN de 16 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII. «Es-tratigrafía y Paleontología de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada a con urso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de septiembre de 1975,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha-plaza, y que estará constituido en la siguiente forma.

Presidente: Excelentísimo señor don Juan José Miravez del

Valle.
Vocales: Don José María Ríos García, don Tirso Febrel
Molinero, don Clemente Sáenz Ridruejo y don Antonio Almela
Samper, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid,
el primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Procelentísimo señor don Luis Fernández

Presidente supiente:
de Velasco.
Vocales suplentes: Don Jorge Doetsch Sundheim, don Gonzalo
Cruz Romero, don Carlos Roquero de Laburu y don José Campos-Figuerola y Saiz de Carlos, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero y el tercero; de la
Politécnica de Valencia, el segundo, y en situación de jubilado,

el cuarto. Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo

de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21429

ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 19 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4-de agostol, para provisión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma. siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Alarcos Llorach. Vocales: Don Diego Catalán y Menéndez-Pidal, don Manuel Muñoz Cortes, don Fernando González Ollé, don Tomás Bue-

sa Oliver, doña María del Carmen Bobes Naves v don Visa Oliver, aona maria del Carmen Bobes Naves y don vidal Lamíquiz Ibáñez, Catedráticos de las Universidades en situación de supernumerarios, el primero y tercero, y de las de Murcia, Zaragoza, Oviedo y Sevilla, el segundo, cuarto, quinto y sexto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Gil

Olcina.

Olcina.

Vocales suplentes: Don Antonio María Badía Margarit, don Rafael Lapesa Melgar, don Eugenio de Bustos Tovar, don Gregorio Salvador Caja, don Ricardo Senebro Sempere y don Antonio Quilis Morales, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Salamanca, Granada y Extremadura, el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, respectivamente, y en situación de supernumerario, el sexto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guerde a V. I muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastian Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21430

ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresa-riales de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos

889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 14 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), para provisión de la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Efrén Borrajo Dacruz. Vocales: Don Agustín Cotorruelo Sendagorta, don Fabian Estapé Rodríguez, don Javier Irastorza Revuelta, don José Jané-Solá, don Salvador Condominas Rivas y don Manuel Sánchez Ayuso, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y tercero, de Barcelona el segundo, cuarto y quinto, y de Valencia el seyto.

mero y tercero, de Barcelona el segundo, cuarto y quinto, y de Valencia, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando de la Puente Fernández de Ullibarri.

Vocales suplentes: Don Emilio Figueroa Martínez, don Juan Velarde Fuertes, don Juan Hortala Aráu, don Luis Angel Rojo Duque, don Alejandro Lorca Corróns y don José María Beiras Torrado, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero, segundo y cuarto, de Barcelona, el tercero, de Santiago, el sexto y, en situación de supernumerario, el quinto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente o investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21431

ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Derecho del trabajo», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Ordenes de 15 de octubre de 1975 y 11 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1975 y 1 de marzo de 1976), para